

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3820/2014****APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE KITS DE DIAGNOSTICO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD OCIMPORTDLA N° 18-2014**

Santiago, 26/ 05/ 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compras N° 258 de fecha 21 de abril de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita la importación de KITS DE DIAGNOSTICO. El laboratorio de Virología Pecuaria realiza los diagnósticos para Fiebre Aftosa en el marco de los programas de Vigilancia Oficiales del Servicio Agrícola y Ganadero, para lo cual debe contar con los reactivos de calidad suministrados por el Laboratorio de referencia OIE PANAFTOSA Brasil. Por lo cual el objetivo de la solicitud de compra es que se lleve a cabo la adquisición de los reactivos bajo la modalidad de importación, para el diagnóstico de Fiebre Aftosa, usando los kits Sistema ELISA 3ABC/EITB ensayos que están acreditados bajo ISO 17025 productos fabricados por PANAFTOSA, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Organización Panamericana de la Salud, proporciona los productos requeridos por el SAG, provenientes de Brasil, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de KITS DE DIAGNOSTICO con el proveedor Organización Panamericana de la Salud, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de KITS DE DIAGNOSTICO, con el proveedor extranjero Organización Panamericana de la Salud , desglosado el pago en el siguiente cuadro:

<b>Proveedor Extranjero</b>	<b>Moneda Extranjera</b>	<b>Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido</b>	<b>ID</b>
Organización Panamericana de la Salud	Dólar	2.520,00	595.207

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 18-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital			
PROFORMA	Digital			
OCIMPORTDLA N° 18	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
DLA SC 258	Digital			

GCC/PWA/CRB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Ernesto Paulino Vega Berroeta - Jefe Laboratorio de Bacteriología
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Agrícola
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agricola

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -  
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/1f42711b63e936e111b0ccf62a1af6563fbd95f2>